Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 13/01/2025 06:26:39 pm

Recibo No. 9749859, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825KFCJKD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL VALLE FUNDESVALLE
Nit.:	900192076-7
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	9393-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	08 de octubre de 2007
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	01 de abril de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 41 B # 41 - 44
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fundesvalle@yahoo.com.co
Teléfono comercial 1:	3280868
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3167619353

Dirección para notificación judicial:	KR 41 B # 41 - 44
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fundesvalle@yahoo.com.co
Teléfono para notificación 1:	3280868
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3167619353

La persona jurídica FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL VALLE FUNDESVALLE SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9749859, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825KFCJKD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de julio de 2007 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2007 con el No. 3939 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL VALLE FUNDESVALLE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

OBJETO SOCIAL

La fundacion para el desarrollo social del valle fundesvalle, tendra como objeto principal la promocion, apoyo, gestion y ejecucion de proyectos para el desarrollo social comunitario, en aspectos financieros, presupuestarios y actividades afines que contribuyen con el crecimiento y mejoramiento de las personas que habiten el sector escogido por la fundacion mediante programas sociales para lo que desarrollara entre otras las siguientes actividades:

- promocion de eventos culturales y artisticos.

- iniciacion y cualificacion artistica.

- promocion y organizacion de eventos deportivos.

- iniciacion y formacion deportiva.

- promocion sensibilizacion y capacitacion en convivencia, violencia intrafamiliar maltrato infantil y temas de seguridad.

- capacitacion, formacion y desarrollo empresarial, organizacion de empresas solidarias, administracion, mercadeo, plan de negocios y emprendimiento empresarial.

- capacitacion en terminos de genero, desarrollo empresarial para mujeres, mujeres cabezas de hogar, adulto y adulto mayor.

- sensibilizacion y capacitacion en temas de desarrollo y crecimiento personal para niños, jovenes, adultos y adulto mayor.

- capacitacion en educacion no formal en las diferentes areas del saber para la formacion del empleo y aptitud laboral.

- acompañamiento a los pequeños y medianos empresarios en materia contable, tributaria,

Recibo No. 9749859, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825KFCJKD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativa y de sistemas.

- consultaria e interventoria en proyectos sociales y contratacion estatal.

- asesoria, acompañamiento y montaje en procesos electorales de cualquier naturaleza.

- diseño, asesoria y capacitacion empresarial a la medida.

- evaluacion y diagnostico de problemas de saneamiento.

- exterminio, fumigacion y desinfeccion en edificios, industrias, bodegas, establecimientos de comercio o educativos.

- asesorias y/o consultorias para el saneamiento ambiental, instalaciones domesticas y/o residenciales y zonas publicas.

- planeacion de controles (procesos, productos, personal, equipos, costos)

- capacitacion en problemas de saneamiento.

- importacion de productos quimicos y de sistemas tecnologicos para el control de plagas.

- comercializacion tecnologica de uso domestico para el control de plagas.

Mediante estos programas se pretende:

Fortalecer las micro, pequeñas y medianas empresas, tanto a nivel municipal, departamental, nacional como internacional y de las entidades publicas seleccionadas en los programas de la fundacion.

Fortaleciendo de esta forma el estado de derecho.

Colaborar en la administracion de recursos publicos y privados para el manejo de la conflictividad social.

Para cumplir su objeto, la fundacion puede:

* hacer divulgacion financiera, presupuestarios y ramas afines en todas sus formas.

* publicar libros y revistas especializadas.

* desarrollar proyectos de investigacion.

* tener becarios.

Recibo No. 9749859, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825KFCJKD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

* tener una o varias bibliotecas abiertas al publico.

* dar apoyo y potenciar actividades investigativas que se realicen en el ambito educativo y formativo.

* fomentar todas aquellas actividades de caracter nacional o internacional sobre temas de desarrollo social, economico.

* fomentar la informacion, la formacion, la educacion, la difusion en general de los programas aplicables a la poblacion.

* con caracter enunciativo y no limitativo puede dentro de su objeto, adquirir, administrar, tener, poseer y enajenar toda clase de bienes a cualquier titulo, gravarlos y limitar su dominio, girar, extender, protestar, endosar, aceptar y en general, negociar toda clase de instrumentos negociables y titulos valores.

* recibir y otorgar creditos.

* dar y aceptar donaciones y recursos del tesoro nacional, municipal o departamental, de entidades nacionales y extranjeras asi como de personas naturales o juridicas de igual naturaleza.

* contratar con en el estado o sus entidades descentralizadas.

* asignar apoderados judiciales, renunciar, transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener intereses y.

* podra prestar servicios de asesoria de acuerdo con su adquirida experiencia.

* podra asesorar a las entidades publicas en las diferentes areas financieras, presupuestarias, y temas afines.

* en general celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

PATRIMONIO

El patrimonio de la fundacion se compone de:

A- aportes de los miembros fundadores.

B- aportes, auxilios, donaciones, herencias o legados que reciba la fundacion de cualquier persona natural o juridica, sea nacional o extranjera, de derecho publico o privado, y de cualquier orden, sea nacional, municipal o departamental.

C- los incrementos patrimoniales que obtenga por el ejercicio de alguna actividad que desarrolle para su sostenimiento y cumplimiento de su objeto social.

Recibo No. 9749859, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825KFCJKD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

D- con las contribuciones, cuotas mensuales, que a juicio del consejo directivo sea necesario establecer para la administracion de la fundacion.

E- con los aportes que los fundadores incorporen al patrimonio de la fundacion.

F- los bienes muebles o inmuebles que a cualquier titulo adquiera.

Paragrafo: Forma de hacer los aportes. Todos los asociados podran efectuar aportes para el sostenimiento de la fundacion. Como los aportes pueden ser en especie si asi lo aprueba el consejo directivo, corresponde a la misma determinar su valor.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundacion tendra los siguientes organos de administracion:

A- asamblea general de miembros.

B- consejo directivo.

C- director ejecutivo.

Funciones de la asamblea: Entre otras:

A- nombrar cada dos (2) años y remover libremente en cualquier tiempo a los tres (3) miembros principales del consejo directivo y a sus respectivos suplentes numericos.

B- nombrar cada dos años y removerlo libremente en cualquier tiempo al revisor fiscal.

G- decidir cualquier reforma de los estatutos.

H- ejercer las demas funciones que le asignen los estatutos o la ley y que no se hallen expresamente adscritas al consejo directivo.

El consejo directivo estara integrado por tres (3) miembros principales y dos (2) miembros suplentes numericos de los primeros..

Funciones del consejo directivo: Entre otras:

B- designar el auditor externo y su suplente, y si lo considera necesario y las leyes colombianas lo exigen.

C- solicitar y aceptar financiamientos, donaciones, legados, herencias, aportes, y cualquier clase de bienes o ingresos destinados al cumplimiento del objeto y las finalidades de la fundacion, autorizando tal efecto a quienes deban suscribir los acuerdos, convenios, contratos, documentos, que fueren pertinentes.

Recibo No. 9749859, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825KFCJKD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

H- autorizar al representante legal de la fundacion para que realice actos o contratos de cualquier naturaleza y cuyo valor supere el equivalente a 500 salarios minimos legales mensuales vigentes.

J- convocar a los miembros para que conjuntamente con el consejo directivo decidan acerca de la liquidacion y distribucion de activos, designando al liquidador que debera llevar a efecto ese acto, todo ello con la unanimidad de los participantes en la respectiva reunion, por lo menos con el voto minimo de tres (3) miembros del consejo directivo.

K- designar al director ejecutivo de la fundacion.

L- autorizar al presidente del consejo directivo para que suscriba el contrato mediante el cual se vincule al director ejecutivo, determinando la modalidad de la contratacion y el monto de su remuneracion.

El director ejecutivo tendra la representacion legal de la fundacion. El presidente del consejo directivo ejercera la representacion legal de la fundacion, judicial y extrajudicialmente, en calidad de primer suplente del director ejecutivo. El vicepresidente del consejo directivo actuara como segundo suplente del director ejecutivo. Tanto el presidente como el vicepresidente, en su orden, reemplazara al director ejecutivo en sus faltas temporales o accidentales, desempeñando las mismas funciones de aquel.

Funciones del director ejecutivo: A)Representar judicial y extrajudicialmente a la fundacion y ante cualquier persona natural o juridica de caracter publico o privado. B)...; c)...; d)...; e) firmar la correspondencia, o delegar esta funcion, bajo su responsabilidad, en la secretaria de la fundacion. F)...; g) realizar o ejecutar actos o contratos cuya cuantia no supere el valor equivalente a 500 salarios minimos legales mensuales vigentes, debiendo obtener autorizacion del consejo directivo para realizar cualquier clase de actos o contratos superiores a ese valor. Se entendera que tratandose de asuntos individuales o actos y contratos orientados a un mismo objeto, no podran fraccionarse debiendo obtener, como se dijo, la respectiva autorizacion del consejo directivo para tal efecto. H) autorizar los desembolsos firmando los cheques y ordenes de pago, de acuerdo con las facultades que posea. I)...; j)...;.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Revisor fiscal se designara por un periodo de dos años y ejercera en la forma prevista en la ley y bajo su absoluta responsabilidad, las funciones que la naturaleza de su cargo imponen.

Recibo No. 9749859, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825KFCJKD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 23 de marzo de 2020, de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2020 con el No. 2257 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO	LINA MARIETH MILLAN IDARRAGA	C.C.67026697
PRIMER SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO	RAMIRO IDARRAGA LENIS	C.C.6559920

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 04 del 11 de febrero de 2013, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2013 con el No. 948 del Libro I

Por Acta No. S/N del 29 de marzo de 2014, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 2016 con el No. 824 del Libro I

Por Acta No. 012 del 23 de marzo de 2020, de Asamblea, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2020 con el No. 2256 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

CONSEJO DIRECTIVO

PRINCIPALES

RAMIRO IDARRAGA LENIS	C.C.6559920
GLORIA AMPARO IDARRAGA LENIS	C.C.29992837
MARIELA MOYA DE PATIÑO	C.C.31291359

SUPLENTES

MILTON MARINO VASQUEZ PERDOMO	C.C.94309993
MARIA ELENA ASTUDILLO URIBE	C.C.38886712

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 16 de julio de 2007, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2007 con el No. 3939 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Recibo No. 9749859, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825KFCJKD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL JAVIER MONZON CORREA C.C.16715768 T.P.30888-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 01-2010 del 10/02/2010 de Asamblea General	405 de 19/02/2010 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8551
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 9319

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No. 9749859, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825KFCJKD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $369,760,505

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8551

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

